



POLITICAS DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA

DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Código: PL-CH-EL-01

Página 1 de 2

Fecha de Revisión:
JULIO 2018.

Versión vigente: 00

INDICE

Pág.

1.0 OBJETIVO.....	1
2.0 ALCANCE.....	1
3.0 RESPONSABILIDADES.....	1
4.0 DEFINICIONES.....	2
5.0 LISTADO DE POLITICAS	2
6.0 CONTROL DE CAMBIOS.....	2

1. Objetivo:

Realizar el estudio de electroencefalograma con calidad y siguiendo los parámetros internacionales de certificación.

2. Alcance:

Garantizar que los estudios de electroencefalografía se obtengan y reflejen confiablemente, la actividad electrocerebral del paciente.

3. Responsabilidades:

-PACIENTE: asistir puntualmente el día y hora asignada, cumpliendo las indicaciones previamente recibidas.

-ADMINISTRATIVO: ofrecer la cita más adecuada para el paciente.

-TECNICO EN ELECTROENCEFALOGRAFÍA: realizar el estudio a la hora de la cita y grabar DVD para su revisión.

-ADMINISTRATIVO: Entregar el estudio a más tardar 24 horas después de su registro en el caso de pacientes hospitalizados y máximo 72 horas después en el caso de pacientes ambulatorios.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dra. Mónica Edith Salmerón Mercado Médico Adscrito al Servicio de Electroencefalografía <i>Mónica S.</i>	Dr. Andrés Antonio González Garrido Medico Encargado del Servicio de Electroencefalografía <i>Andrés A. González Garrido</i>	Dr. HECTOR MORALES VILLARRUEL Jefe de la división de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento del A.H.C.G.F.A.A. <i>Hector Morales Villarruel</i>



POLITICAS DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA

Código: PL-CH-EL-01

Página 2 de 2

Fecha de Revisión:
JULIO 2018.

DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Versión Vigente: 00

4. Definiciones:

-ELECTROENCEFALOGRAMA DE CALIDAD.

Es un estudio neurofisiológico, que requiere la colocación estandarizada de electrodos de superficie en el cuero cabelludo, por personal técnico certificado, para la adquisición de la actividad eléctrica cerebral por al menos 20 minutos libres de artefacto y aplicando maniobras de activación específicas para cada paciente (por ejemplo, hiperventilación, estímulo auditivo, fotoestimulación intermitente, estímulo nociceptivo, etc.).

5.0 Listado de Políticas:

- Agendar al paciente con previa cita.
- Dar prioridad a pacientes foráneos, discapacitados, o de la 4ta edad para cita en horarios preferenciales y días previos a sus citas médicas o coincidiendo con las fechas programadas de otros estudios de apoyo para-clínico.
- Recibir al paciente puntualmente a la hora citada.
- Realizar el estudio con recibo de pago.
- Entregar el resultado del estudio máximo 24 horas después de su registro en el caso de pacientes hospitalizados y máximo 72 horas después en el caso de pacientes ambulatorios.

6. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	JULIO 2018	ALTA DE DOCUMENTO